CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.467.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. Nº 04517-1; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15º) Inciso a) de la Ordenanza Nº 3338 se fijó que la antigüedad de los vehículos afectos al servicio de transporte denominado "Remisses", deberá ser de hasta ocho (8) años como máximo.-

Que debido a la difícil situación imperante tanto a nivel local como nacional, un número considerable de permisionarios afectados al Servicio de "Remisses", se encuentran imposibilitados económicamente de cambiar el vehículo afectado por un modelo de menor antigüedad, a fin de poder adecuarlo a la normativa vigente en la materia.-

Que a tales fines se considera conveniente que, por una única vez, se pueda otorgar una prórroga de seis (6) meses a aquellos permisionarios cuyos vehículos excedan de la antigüedad de 8 años prevista por el artículo 15º) inciso a) de la Ordenanza Nº 3338.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Dispónese exceptuar por una única vez y por el término de seis (6) meses a cumplir con la exigencia dispuesta por el Artículo 15º) Inciso a) de la Ordenanza Nº 3338, respecto de los 8 años de antigüedad del modelo correspondiente al vehículo habilitado para prestar el Servicio de Transporte Público de "Remisses", a los permisionarios del Servicio de Remisses.-

Art. 2º) La presente excepción caducará el día 30 de junio de 2002, fecha en la cual los permisionarios deberán adecuar el vehículo a habilitar, con la normativa vigente, bajo apercibimientos de proceder a la inmediata revocación de la autorización oportunamente otorgada.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil uno.-

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Sr. LUIS PERETTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela